

LICITACION No. LIC-150073
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS
SERVICIO DE LIMPIEZA Y CAFETERÍA EN OFICINAS YPFB CHACO SA

1. Instrucciones

YPFB CHACO S.A. busca contratar los servicios detallados en la presente Licitación mediante su procedimiento de Sobre Cerrado. Dicho procedimiento implica que se considerarán únicamente aquellas ofertas técnicas y económicas que cumplan con los requisitos presentados en este documento.

2. Alcance

Mantener las oficinas y áreas de apoyo de los predios de la Compañía en óptimas condiciones de aseo, higiene y orden, generando un ambiente de trabajo adecuado, en línea con los objetivos de YPFB CHACO.

Comprende la provisión de los servicios de mantenimientos de limpieza industrial y atención de cafetería para oficinas, definidos por las condiciones y requerimientos descritos en el presente pliego.

Los servicios de mantenimiento de limpieza serán destinados para los predios y sus alrededores de las oficinas de YPFB CHACO ubicadas en:

- Ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Servicio de Limpieza y Cafetería)
- Av. San Martín N°1700, Edificio Centro Empresarial Equipetrol. Pisos 5, 6, 7 y mitad del piso 8
- Almacenes, Km. 9 al Norte
- Ciudad de La Paz (Servicio de Limpieza)
- Calle Rosendo Gutierrez, Edificio Multicentro, piso 10, Of. 101

Responsabilidades del Contratista:

Provisión del personal capacitado para realizar las tareas de limpieza y atención de cafetería. Incluye:

- 11 personas en el Centro Empresarial Equipetrol para el servicio de limpieza y cafetería.
- 3 personas para el Almacén Santa Cruz y
- 1 persona para la oficina de La Paz.

Cumplimiento de las obligaciones sociales del personal a su cargo.

Provisión de los accesorios, equipos e insumos requeridos para la limpieza de las oficinas y limpieza de áreas de cafeterías.

Provisión de insumos para baños (Papel higiénico, papel toalla, jabón líquido, etc.)

Requisitos de habilitación exigidas en el manual

Responsabilidades de YPFB CHACO:

Evaluación del desempeño cada 4 meses.

Supervisión del servicio.

Provisión de insumos de cafetería (té, café, otros)

Vigencia del Contrato: A partir de la fecha requerida de inicio por dos (2) años calendario

Modalidad de Contrato: Servicios técnicos con tarifas unitarias.

Los servicios se retribuirán con una tarifa fija mensual por la ejecución del alcance requerido. Los proponentes deberán además ofertar tarifas unitarias para trabajos adicionales.

Modalidad de Adjudicación: Total

Forma de pago: 30 días una vez emitida la factura, que incluya la documentación de respaldo requerida.

Modalidad de Análisis para la Feria: Inversa

Penalidad:

YPFB CHACO tendrá la facultad de imponer multas y/o penalidades de la facturación mensual:

- Ausencia de un Operador de Servicio y/o Supervisor 0.5% (3 días), desde día 4 la multa será del 1%.
- Incumplimiento en provisión de material (calidad o cantidad) 0.5% (3 días), desde el día 4 la multa será del 1%.
- 5% de la facturación mensual por evaluación de desempeño deficiente del cuatrimestre.

3. Fecha y hora límite de presentación

Las ofertas elaboradas en atención a este requerimiento serán recibidas únicamente hasta las 16:00 hrs del día miércoles 11 de noviembre de 2015.

Si YPFB CHACO estimara conveniente conceder prórrogas al plazo previsto, comunicará las mismas a todos los proponentes que hubieran confirmado su participación, indicando la nueva fecha y hora de presentación.

Toda oferta presentada fuera de plazo será devuelta cerrada al oferente.

4. Lugar de presentación de ofertas

Todas las ofertas deberán entregarse en las oficinas de YPFB CHACO, en un sobre cerrado rotulado del siguiente modo:

RESPUESTA A LICITACIÓN No. LIC-150073
YPFB CHACO S.A.
SEGUNDA FERIA YPFB COMPRA 2015
FEXPOCRUZ, SALÓN GUARAYOS
Atención: Marbelia Flores/ Jaime Cuellar
OFERENTE:

5. Contenido del sobre:

Los proponentes deberán, a efectos de habilitar sus propuestas, presentar en sobre cerrado todos y cada uno de los documentos detallados a continuación:

- ✓ Aceptación de cumplimiento de Requisitos Obligatorios de SSA.
- ✓ Oferta Técnica.
- ✓ Listado del personal propuesto
- ✓ Curriculum empresarial con documentación de respaldo
- ✓ Curriculum vitae del personal con documentación de respaldo
- ✓ Listado de materiales e insumos de limpieza
- ✓ Carta compromiso de disponibilidad de la empresa para iniciar los servicios (01 Ene. 2016)
- ✓ Formularios de declaraciones firmados (de acuerdo a especificaciones técnicas- Adjunto 3 y 8)
- ✓ Planilla de cotización.

Los proponentes deben asegurarse de presentar:

1. Original, debidamente foliado y rubricado en todas sus hojas por el Representante Legal.
2. Copia magnética: dos (2) copias digitales de sus propuestas.

6. Aspectos a considerar

Es obligación de los proponentes cerciorarse de la naturaleza y complejidad de todos los componentes que integran el alcance requerido y tomar pleno conocimiento de las condiciones que, desde lo general o lo particular, puedan de alguna manera afectar su ejecución y su costo.

Por ello, la presentación de una oferta en atención a la presente licitación implicará, sin necesidad de declaración expresa alguna, el que se han evaluado detenidamente las especificaciones administrativas y técnicas aplicables y, en consecuencia, se han considerado todos los aspectos necesarios para una correcta, oportuna y completa ejecución del alcance requerido.

YPFB CHACO no se responsabilizará de ningún reclamo o exigencia en relación a pagos adicionales emergentes de las condiciones, riesgos y costos que la empresa adjudicada, de forma diligente, prudente y competente, debió haber determinado y entendido a tiempo de elaborar su propuesta.

7. Principios de conducta

YPFB CHACO mantiene, en todos sus procesos, una conducta ética y socialmente responsable, y demanda una conducta similar de sus proveedores y contratistas.

Por ello, la sola participación en este proceso implicará, a la vez, una declaración de los proponentes en sentido de que:

- Ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre, ofrecerán, darán o acordarán pagar, directa o indirectamente, regalos o pagos de comisiones en dinero o en especie a cualquier representante, agente o empleado de YPFB CHACO, y
- ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre

intercambiará información o celebrará preacuerdos, acuerdos, tratos comerciales o de otra naturaleza con cualquier accionista, ejecutivo, empleado, funcionario, trabajador, agente o representante o ninguna persona que actúe a nombre de cualquier otra empresa que esté participando en este proceso.

Las empresas participantes reconocen en YPFB CHACO el derecho de interrumpir su participación en el proceso o descalificar su propuesta en caso de evidenciar cualquier acto contrario a los principios de conducta ética relacionados con los puntos antes mencionados.

YPFB CHACO tiene habilitada la casilla de correo electrónico transparencia@ypfbchaco.com.bo para recibir y atender toda inquietud relacionada con la forma en la que se desarrolla este proceso, así como con la actuación de quienes participan en él.

8. Confidencialidad

YPFB CHACO considera, y los proponentes o invitados reconocen, que la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente invitación y a no divulgar, usar, copiar, facilitar o poner a disposición de terceros los datos, informes, diagramas, tablas, planos, comunicaciones desarrolladas a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en YPFB CHACO o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para proceder con la descalificación del proponente.

9. Propiedad de la información

Toda la información presentada por los oferentes se convierte en propiedad de YPFB CHACO y podrá ser utilizada en cualquier forma que pueda facilitar el progreso de esta licitación.

10. Recepción de la invitación y confirmación

Una vez recibido el Paquete de Licitación, las empresas invitadas deberán confirmar o declinar su participación por escrito, utilizando al efecto el formato provisto como **Adjunto-7**.

Todas las previsiones de confidencialidad y conducta ética anotadas en este documento resultan igualmente aplicables a aquellas empresas invitadas que, por un motivo u otro, no participen del proceso.

11. Interpretación

Tal y como se anota en el numeral 9 de este documento, los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos y cada uno de los documentos que integran el paquete de invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan de alguna forma incidir en los términos de su oferta.

Si alguno de los proponentes encontrara discrepancias u omisiones en las especificaciones o

requiriese aclaraciones respecto a lo indicado en los documentos de la licitación, deberá solicitar la información pertinente a través del canal autorizado señalado en el numeral 28.

12. Propuestas fuera de plazo y cambios

Bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas fuera del plazo estipulado en el numeral 4 ó, eventualmente, del plazo prorrogado comunicado en conformidad a las previsiones del presente documento.

Del mismo modo, una vez vencido el plazo de presentación otorgado, no se aceptarán cambios, complementaciones o aclaraciones que no hubieran sido expresamente requeridos por YPFB CHACO mediante comunicación escrita cursada por el punto de contacto autorizado.

13. Desistimiento del proponente

En caso de que el proponente desista de su propuesta antes de la apertura de los sobres, deberá comunicar por escrito su decisión, devolviendo a YPFB CHACO toda la documentación recibida. Por su parte, YPFB CHACO procederá a devolver todos los documentos presentados.

En caso de que un proponente desista de su propuesta después de la apertura de sobres, YPFB CHACO lo excluirá de su Base de Datos de Proveedores, y comunicará esta exclusión y sus antecedentes a YPFB Corporación.

14. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación

YPFB CHACO podrá, sea en atención a una solicitud expresa de alguno de los proponentes o por iniciativa propia, emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de la información proporcionada. En este marco, YPFB CHACO podrá incluso añadir, reducir o eliminar uno o más componentes del alcance inicialmente requerido. Estas circulares serán proporcionadas por escrito a todos los proponentes, sin identificar en su caso al proponente que efectuó la consulta.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes verbales de aclaración, ni contactos efectuados de un modo distinto al especificado en este documento, por lo que el incumplimiento a esta disposición originará la inmediata descalificación de la empresa infractora.

Toda solicitud de aclaraciones o cualquier información requerida pasarán a constituir parte integrante del Pliego de Especificaciones y del futuro contrato a suscribirse con la empresa adjudicataria.

15. Contrato modelo

Los oferentes deberán revisar todas las cláusulas del Contrato Modelo adjunto y reconocer en ellas las responsabilidades operativas, costos y riesgos relacionados con una eventual adjudicación a favor suyo de las actividades o provisiones requeridas.

16. Excepciones y/o desviaciones

Los proponentes deberán incluir en sus propuestas todas las excepciones o desviaciones sugeridas

a cualquiera de los documentos remitidos en el marco de este proceso. Tales excepciones o desviaciones (si existieran) deberán ser presentadas única y exclusivamente en el Formato incluido por YPF Chaco y anexas al Adjunto No. 3 del Sobre. No hacerlo, o hacerlo de un modo distinto, implicará la total aceptación del oferente a las especificaciones de este pedido.

Los proponentes deben considerar que YPF CHACO se reserva el derecho de penalizar las excepciones planteadas y, eventualmente, descartar una oferta a consecuencia de las mismas.

17. Rechazo y/o descalificación de propuestas

Se rechazarán las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando los proponentes incumplan lo dispuesto en este documento.
- Cuando las desviaciones propuestas por los oferentes sean interpretadas por YPF CHACO como atentatorias al normal desarrollo de la futura relación contractual o a sus políticas y procedimientos internos.
- Cuando la propuesta contenga raspaduras o alteraciones en partes substanciales de su texto.
- Cuando los proponentes ofrezcan la ejecución o provisión parcial de lo requerido, y ello no estuviera expresamente permitido en el Paquete de Licitación.
- Cuando, durante el proceso de evaluación, no se reciban en los plazos comunicados las aclaraciones solicitadas.
- Cuando exista evidencia razonable de que los proponentes han incumplido el compromiso de confidencialidad implícito en su participación en el presente proceso.
- Cuando la conducta de los proponentes contradiga, en cualquier etapa del proceso, y de cualquier modo, los principios de conducta mencionados en este documento.

18. Declaratoria desierta y exclusión de alcances o componentes

YPFB CHACO podrá declarar desierta la presente licitación a su sola conveniencia, en cualquier momento y sin necesidad de justificación alguna. Al respecto, los proponentes reconocen que el hecho de declarar desierta esta licitación no implicará ninguna responsabilidad legal, económica, ni de ninguna otra índole para YPF CHACO.

De igual modo, YPF CHACO podrá, en cualquier momento, y sin por ello invalidar el proceso, excluir del mismo uno o más de los ítems insertos en las planillas de cotización, para lo que bastará comunique su decisión por escrito.

19. Ley aplicable

Serán aplicables al contrato a suscribirse las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Se asumirá, para todos los efectos, y de pleno derecho, que los oferentes han considerado todas las leyes y reglamentos relacionados de un modo u otro con el requerimiento y sus ofertas, incluyendo, sin límite, todas las leyes y reglamentaciones relacionadas con el régimen laboral, tributario, aduanero, ambiental y otros. YPF CHACO no asumirá ninguna responsabilidad que por ley corresponda al oferente, ni compensará a este último por el cumplimiento de sus obligaciones.

20. Idioma y moneda

Salvo que se señale expresamente lo contrario en otra parte del Paquete de Licitación, la propuesta deberá ser presentada en idioma castellano.

Por su parte, las ofertas económicas, así como todos y cada uno de los precios que la componen, deberán expresarse en Bolivianos.

21. Seguros y garantías

Los proponentes deben notar que las pólizas de seguro y boletas de garantía descritas en el Contrato Modelo como Adjunto No. 2 y detalle incluido en el Adjunto No. 4, deberán ser presentadas únicamente por la empresa beneficiada con la adjudicación, como requisito indispensable para la suscripción del contrato respectivo.

22. Evaluación

Validación de ofertas

En una primera fase, y una vez confirmado que el proveedor se encuentre habilitado en la base de datos de gestión de proveedores de YPFB CHACO y haya sido invitado al proceso, se verificará la presentación de los documentos requeridos en la presente Licitación/Cotización en el numeral 5 del presente pliego administrativo. La no presentación de cualquier documento obligatorio será causal de descalificación del proceso de adquisición.

Criterios de evaluación:

En una segunda etapa, se registraran los precios de todas las ofertas recibidas, priorizando de menor a mayor monto ofertado, permitiendo posteriormente la evaluación técnica de la oferta que presente el menor precio.

Esta evaluación se desarrollará aplicando la metodología “cumple-no cumple”, y se concentrará en los siguientes criterios:

- ✓ Aceptación de los requisitos de SSA definidos para el servicio.
- ✓ Certificar la experiencia de 5 años de la empresa, en la prestación de este servicio.
- ✓ Disponibilidad para iniciar los servicios el 01/01/2016
- ✓ Que las empresas no se encuentren en mora o rezago por incumplimiento de sus obligaciones sociales (deberán adjuntar certificaciones CPS y AFP's).
- ✓ Aceptación condiciones relevantes del contrato modelo.
- ✓ Cumplimiento del alcance del servicio de acuerdo a:

DATOS TECNICOS	DETALLE A EVALUAR
Personal propuesto de acuerdo al requerimiento mínimo	11 personas en el Centro Empresarial Equipetrol para el servicio de limpieza y cafetería, 3 personas para el Almacén Santa Cruz y 1 persona para la oficina de La Paz.
Equipos mínimos requeridos	4 Aspiradora de polvo industrial 1 Lavadora industrial (alfombra, tapices) 1 Secadora industrial (ventiladores) 1 Lustradora industrial (pisos) Equipo limpia vidrios y telescópicos 1 Escalera Plegable
Insumos y accesorios requeridos	Cumplimiento de las especificaciones y oferta de insumos detallados: 1) Dispensadores para jabón líquido. 2) Dispensadores para papel toalla. 3) Dispensadores para papel higiénico. 4) El jabón líquido que se solicita es: KCP JAB ANTIBACTERIAL PERU. Jabón antibacterial 12X1X800ml, Cod. 30176509. Sistema Jabón antibacterial. Aroma floral con extracto de aloe vera. 5) El papel toalla de manos solicitado es: KCP P. Toalla SCOTT Rollo Blanco. Toalla rollo 6x200, Cod. 30162152. Sistema rollo, hoja sencilla, color blanco, 200 metros el rollo, gran resistencia y absorción. Ideal para lugares de alto tránsito. 6) El papel higiénico solicitado es: KCP PAP HIG SCOTT JRT BLANCO. Cod. 30206962. Sistema Rollo Jumbo. Hoja doble, color blanco. 250 metros el rollo, gran resistencia y absorción. Ideal para lugares de alto tránsito. 7) Las servilletas solicitadas son: KCP SERV. SCOTT INSTITUCIONAL. Cod. 30175426. Servilletas blancas, económicas y de mayor rendimiento, paquete de 300 unidades. 8) Materiales e insumos de limpieza.

En caso de que el oferente con el menor monto ofertado no cumpla con lo establecido en las especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación de la segunda mejor oferta económica y así sucesivamente hasta obtener la oferta con menor precio que cumpla todos los criterios obligatorios establecidos.

Por su parte, los proponentes, al presentar sus ofertas, reconocen que YPFB CHACO no está obligada a hacer públicos sus cálculos de evaluación.

23. Adjudicación

La adjudicación será comunicada una vez que las instancias pertinentes hubieran aprobado el desarrollo y los resultados del proceso.

Los proponentes deberán considerar que la comunicación de adjudicación no representa, en ningún caso, la creación o el perfeccionamiento de vínculo contractual alguno entre YPFB CHACO y el proponente beneficiado.

El adjudicatario deberá presentar en el plazo concedido al efecto toda la documentación legal, las garantías y/o los seguros requeridos en la notificación de adjudicación, y deberá además cumplir con las gestiones de habilitación de personal y vehículos, así como con toda otra disposición de seguridad operativa instruida como condición para la suscripción del contrato. Si no lo hiciera, o simplemente no se hiciera presente para suscribir el contrato, YPFB CHACO dejará sin efecto la adjudicación comunicada, sin que esto genere en ella responsabilidad alguna.

YPFB CHACO no asumirá ninguna obligación ante los oferentes más allá de aquellas que estén expresadas en el Contrato, tal como sea celebrado entre YPFB CHACO y el oferente que se adjudique la Licitación.

24. Validez de la oferta

Todas las ofertas presentadas en atención a la presente solicitud deberán mantenerse vigentes por 90 días.

25. Información y consultas

Toda consulta sobre los aspectos técnicos, contractuales o procedimentales relacionadas con este proceso debe ser dirigida única y exclusivamente a la atención de Marbelia Flores y Jaime Cuellar, a través de correo electrónico marbelia.flores@ypfbchaco.com.bo y jaime.cuellar@ypfbchaco.com.bo

26. Reunión de Aclaración

El día miércoles 21 de octubre a horas 10:00, se tiene programada una reunión de aclaración del pliego técnico. Para tal efecto, se solicita a los oferentes hacerse presentes en las oficinas de YPFB CHACO ubicadas en el Centro Empresarial Equipetrol, Piso 6, Av. San Martín # 1700. Su asistencia a la misma no es de carácter obligatorio previo a la presentación de propuestas.

Es importante hacer notar que la persona que asista a la reunión, deberá ser idónea, involucrada hasta la presentación de su oferta, calificada y con experiencia en este tipo de trabajos, para lo cual le solicitamos enviar un e-mail confirmando su participación e indicando el nombre de la(s) persona(s) que asistirá(n) al siguiente Correo: marbelia.flores@ypfbchaco.com.bo y jaime.cuellar@ypfbchaco.com.bo

----- FIN DE DOCUMENTO -----